

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-10-23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED (VOZ Y DATOS) PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.



CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL
This document contains information that is exempt from disclosure under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552(b)(7)(C) and (b)(7)(D). The information is confidential because its disclosure would be likely to result in the identification of a confidential source.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO
LS-104C80804-10-23**

La Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en los Artículos 10 Primero y Segundo Párrafo, 15 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 186, 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y los Artículos 1, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-10-23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED (VOZ Y DATOS) PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**, por lo que solo podrán presentar proposición las compañías que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse al cronograma y bases siguientes:

CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA/HORA PROGRAMADA	LUGAR
VISITA A INSTALACIONES	Del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2023 Horario de 8:00 a 15:00 Hrs.	En la ubicación señalada en el anexo Técnico de las presentes Bases.
ENTREGA DE PROPUESTAS	A más tardar a las 11:00 horas del día 5 de septiembre 2023	Av. Américas no. 24, Col. Aguacatal en Xalapa, ver. En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	5 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas	Av. Américas no. 24, Col. Aguacatal en Xalapa, ver. En la sala de juntas de la Dirección Administrativa del COBAEV
EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO – ECONÓMICO	6 de septiembre de 2023	
NOTIFICACIÓN DE FALLO, A MAS TARDAR	8 de septiembre de 2023	Por Oficio a los licitantes participantes.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, A MAS TARDAR	15 de septiembre de 2023	Av. Américas no. 24, col. Aguacatal en Xalapa, ver. En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

BASES:

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED (VOZ Y DATOS) PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

SEGUNDA. - Se informa que dicho proceso de contratación cuenta con Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) Números SSE/D-0993/2023 y SSE/D-2545/2023 y con Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Números 211210040120000/000872CG/2023 y 211210040120000/002277CG/2023 respectivamente, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

TERCERA. - Los licitantes podrán participar **por el lote en concurso** y las cotizaciones deberán apegarse a las especificaciones solicitadas.

La adjudicación se otorgará por el **lote en concurso compuesto de 10 partidas** y de conformidad con el resultado de la evaluación al licitante que cumpla con las especificaciones y satisfaga las mejores condiciones para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

CONDICIONES DEL SERVICIO

CUARTA. - Las condiciones son:

- I. **Lugar para realizar el servicio:** El servicio se llevará a cabo en el domicilio de las nuevas Oficinas Administrativas, ubicadas en la Avenida Culturas Veracruzanas, Boulevard Arco Vial Sur, Reserva Territorial Nuevo Xalapa, de esta ciudad.
- II. **Plazo del servicio:** 120 días naturales contados a partir de la firma del contrato.
- III. **Supervisión del servicio:** Se realizará por personal de la Dirección de Operación Regional, y personal del Departamento de Tecnologías de la Información, los servicios no serán aceptados en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes bases, anexos y el contrato que se derive de esta licitación, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor por su incumplimiento.
- IV. **Firma del Contrato:** Se signará una vez desahogados los procedimientos y actos administrativos pertinentes, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás disposiciones aplicables y **este Organismo cuente con la autorización de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración**, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que este Organismo solicitante enmiende o reponga los





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Considerando lo anterior, la suscripción del contrato con el licitante adjudicado, estará sujeto al Dictamen debidamente fundado y motivado que emita la Secretaría de Finanzas y Planeación, aprobando o rechazando la solicitud que se realice por parte de este Organismo.

Esto con fundamento en el **Artículo 31** de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

V. **Condiciones de pago:** Dentro de los 30 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos y a entera satisfacción de la parte contratante, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria. El proveedor seleccionado, deberá entregar en paquete por el lote adjudicado lo siguiente:

- **Reporte fotográfico georreferenciado**, antes, durante y después de los trabajos de los servicios realizados, impresas a color y en archivo electrónico;
- **Acta de entrega-recepción**, misma que describirá de manera detallada el servicio realizado. El acta de entrega recepción deberán estar, debidamente requisitada y firmada por personal de la Dirección de Operación Regional y por personal del Departamento de Tecnologías de la Información, así como por el Departamento de **Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien será el administrador del contrato para su trámite correspondiente.
- **Condiciones de pago:** Anticipo del 50% a la firma del contrato y el otro 50% dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega total de los trabajos, el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria, contra entrega del CFDI debidamente requisitado.
- **Facturación:** Los CFDI solicitados deberán contener lo siguiente:

Datos de receptor:

- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **Nombre:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- **Domicilio:** Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver.
- **Código Postal:** 91130
- **Régimen Fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Régimen Fiscal**
- **Uso del CFDI:** Clave G03 Gastos en General.



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

- **Forma de pago:** Por definir
- **Método de pago:** Ppd. Pago en parcialidades o diferido.

*La facturación se hará conforme a lo solicitado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Documentación que deberá ser **entregada por el proveedor al término de los trabajos realizados** al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, quién será el administrador del contrato que se realice, para su trámite correspondiente.

Una vez que este Organismo realice el pago de los CFDI (Facturas), se solicita envíe el complemento de pago a más tardar 48 horas después de realizado éste. El CFDI (Factura) y el complemento de pago deberán remitirse de manera obligatoria al correo: licitaciones@cobaev.edu.mx

- **Fianza de Garantía:** Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **2 fianzas**, la primera por el **100% del anticipo otorgado** y la segunda de por lo menos del **10% del monto total del contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el Artículo 64 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Las fianzas garantía deberán ser expedidas por instituciones de fianzas que tengan establecidas oficinas principales, sucursales u oficinas de servicio en el territorio del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, o bien el domicilio del apoderado designado se encuentre en dicho espacio territorial.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

QUINTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente procedimiento de Licitación Simplificada, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión, Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y a la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las Leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo dicha Comisión será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

SEXTA.- Las **proposiciones** se presentarán por escrito en papel membretado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras y deben ser en **idioma español**; la entrega deberá ser en **dos sobres cerrados** de manera inviolable, que contendrán: **uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica**, indicando el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono y deberán ser elaboradas conforme a los criterios siguientes:

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. Los licitantes deberán presentar **Carta manifiesto de conocer y haber leído el contenido de las Bases**, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en la misma.
- II. Deberán presentar **Carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.
- III. Los participantes deberán presentar escrito de proposición técnica donde señale para cada una de las partidas **la marca, modelo, garantía, cantidades**, especificaciones y características, de los bienes que se utilizarán para la prestación del servicio mismos que deberán cumplir como mínimo con lo requerido en el Anexo Técnico, que forma parte integral de estas Bases (**Anexo Técnico**).
- IV. Con la finalidad de verificar las especificaciones técnicas del anexo, se deberá realizar **visitas a las instalaciones** donde se llevará a cabo el servicio, están podrán llevarse a cabo exclusivamente **del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2023 en un horario de 8:00 a 15:00 horas**.

Derivado de la visita, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales entregará **Constancia de visita a las instalaciones debidamente sellada, comprobante que deberá ser anexada a la propuesta técnica**.

- V. Los licitantes deberán presentar **escrito donde manifieste que conoce las condiciones y el grado de dificultad** del servicio a ofrecer, así como las aplicaciones de carácter técnico que estos conllevan, por lo que de resultar adjudicado no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

- VI. Los licitantes deberán presentar **escrito donde manifieste que libera a este Organismo y al Gobierno del Estado de Veracruz, de toda responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza** con motivo de la contratación de los servicios.
- VII. Los licitantes deberán presentar **escrito bajo protesta de decir verdad de que los trabajadores que prestarán el servicio cuentan con Seguridad Social con la empresa contratante y que se hacen responsables de las relaciones laborales de los trabajadores.**
- VIII. Los licitantes deberán presentar **carta compromiso** donde manifieste que, de resultar adjudicado, **presentará acta de entrega-recepción de los trabajos y fotografías del servicio realizado**, mismas que entregarán al finalizar, al departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- IX. La Institución se reserva el derecho de recibir proposiciones, celebrar contratos o rescindir anticipadamente los mismos, a aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los **supuestos señalados en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, que a continuación se describen:
- Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores del propio Ente Público, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
 - Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en el Ente Público, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano Interno de Control, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
 - Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, el Ente Público convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más Entes Públicos, durante un año calendario;
 - Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a un Ente Público.
 - Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
 - Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
 - Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
 - Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Ente Público;
 - Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
 - Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
 - Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.
 - El licitante participante deberá manifestar en su oferta carta **bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el Art. 45** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave. Conforme al **(Anexo 1)**, y a priori se verificará que el participante adjudicado no se encuentre dentro de los supuestos anteriormente mencionados.
- X. Los licitantes deberán presentar **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente licitación **(Anexo 2)**.
- XI. Los licitantes deberán presentar **carta garantía por la prestación del servicio**, por un periodo no menor a **25 años a partir de su finalización**, contra cualquier caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar reparar cualquier inconveniente que así lo amerite en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante **(Anexo 3)**.





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

- XII. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que se indique **el domicilio donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación** específicamente para la licitación de que se trata, misma que se realizará por escrito, señalando además teléfono y correo electrónico **(Anexo 4)**.
- XIII. Los licitantes deberán presentar una **declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Anexo 5)**.
- XIV. Presentar **copia de identificación oficial** con fotografía del licitante o de su representante legal, de conformidad con el Artículo 42, Párrafo Segundo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XV. Además, deberá presentar **carta bajo Protesta de Decir verdad** que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, conforme a la redacción del **(Anexo 6)** de las presentes bases.
- XVI. Los licitantes deberán presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.
- XVII. Los licitantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, donde se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar **en la fecha de firma del contrato la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales sin adeudo por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- XVIII. Los licitantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, presentará a la firma del contrato carta firmada por el fabricante del sistema de cableado, mediante la cual confirme la garantía por 25 años contra defectos de manufactura en componentes.
- XIX. Los licitantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, presentará a la firma del contrato, carta firmada por el del sistema de cableado mediante la cual garantice por escrito la existencia de refacciones durante un periodo de 5 años.





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

- XX. Los licitantes deberán presentar carta compromiso de que capacitará sin costo para la convocante en las instalaciones a 3 personas encargadas de administrar la red de cableado. La capacitación deberá tener una duración mínima de 24 hrs.
- XXI. Los licitantes deberán incluir carta compromiso en la cual se obligue a revisar y en su caso enmendar los contenidos de la memoria técnica de la instalación, para que ésta refleje de forma precisa las características del proyecto.
- XXII. Los licitantes deberán presentar el programa de trabajo correspondiente a lo requerido en este documento. El cual no deberá rebasar 16 semanas, se deberá incluir tiempos de entrega e instalación del cableado.
- XXIII. Los licitantes deberán presentar Carta de confidencialidad, en la que se compromete a no divulgar información alguna relacionada con el presente procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la convocante, ya que dichos datos e información son propiedad exclusiva de esta última. Este punto continuará vigente por tiempo indefinido aun después de terminado el periodo para la prestación del Servicio. La convocante podrá ejercer cualquier acción legal derivado de la violación a este punto sin perjuicio de las acciones administrativas a que haya lugar.
- XXIV. Los licitantes deberán presentar currícula empresarial en la que manifieste cuando menos tres referencias de clientes en donde haya realizado instalaciones de cableado estructurado, similares al requerido por esta Convocante.
- XXV. Los licitantes deberán presentar Carta en la que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará la Memoria Técnica, dentro de los siguientes 10 días hábiles, contados a partir de la terminación de los trabajos de instalación, de acuerdo a lo siguiente:

La memoria técnica deberá presentarse en forma impresa y en forma electrónica. Además de incluir los documentos en su formato fuente original, se requiere se incluya una copia de la totalidad de la memoria de modo obligatorio en formato PDF.

- Descripción del Proyecto / datos generales / resumen ejecutivo.
- Descripción de Sistema Integral de Cableado Estructurado.
- Fichas técnicas de los elementos de conectividad instalados.
- Planos de la red que incluya ubicación del MDF; IDF's; nodos; trayectorias de escalerillas, canaletas, etc.).
- Diagramas de conexión del MDF y de los IDF's.
- Diagramas de conexión del backbone entre MDF e IDF's.
- Tabla de ubicación de nodos que incluya: ubicación de cada salida; identificación de salida en planos, panel de parcheo, etiqueta en placa modular, número de puerto del equipo, tipo de servicio (voz/datos).
- Descripción de la nomenclatura de la identificación/etiquetación de los nodos.



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

• Reporte impreso del 100% de las pruebas de canal realizadas de cada nodo de voz/datos cumpliendo con las normas EIA/TIA 568, ISO/IEC 11801 especificando el nodo al que corresponda: unidad administrativa, edificio, IDF, rack, piso, nodo, puerto.

- XXVI. Los licitantes deberán presentar los nombres de 2 personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure la ejecución proyecto, asignando a una de ellas como responsable de proyecto y a la otra como supervisor en sitio, mismos que no podrán ser sustituidos por el proveedor sin previa autorización por escrito de la convocante. El no cumplimiento de este requisito será causa de rescisión de contrato. El administrador de proyecto debe cumplir con las siguientes funciones: i) revisar junto con la convocante el diseño del proyecto; ii) asegurarse que la instalación sea acorde en forma y tiempo a lo especificado en diseño y que se siga las normas de diseño establecidas; iii) informar inmediatamente a personal designado por la convocante, sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo de la instalación. El supervisor de obra deberá: i) coordinar al personal en sitio para la correcta realización de los trabajos requeridos; ii) elaborar bitácora diaria de trabajos y/o incidencias; iii) elaborar reporte semanal donde se indique el avance del proyecto con respecto al programa de trabajo.
- XXVII. Carta compromiso en donde se obliga a que todo el personal de instalaciones del proveedor deberá, portar gafete de identificación en posición visible durante todo el tiempo que se encuentre al interior de las instalaciones de la convocante y deberá obedecer todas las indicaciones que le sean hechas por personal de seguridad y vigilancia.
- XXVIII. Carta compromiso en donde El proveedor se compromete a retirar todos los desperdicios y basura que se generen durante la instalación de modo periódico para evitar su acumulación y al concluir la instalación deberá retirar todos los materiales sobrantes de su propiedad, así como todas sus herramientas.
- XXIX. Carta compromiso en donde el proveedor se compromete a reparar cualquier daño o desperfecto originado al inmueble debido a la instalación de dicho cableado.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTE:

- I. Deberán presentar un escrito donde señale sus **datos bancarios (Anexo 7)**.
- II. **Carta Compromiso de sostenimiento de precios.** - El licitante se compromete a sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, para tal caso se redactará una **Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales** contados a partir del acto de fallo, de acuerdo a la redacción del **(Anexo 8)**, dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante **sin excepción alguna dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.
- III. En la **Propuesta Económica** deberá describir en forma detallada el lote por el que concursa, indicando lo siguiente:



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

- El precio unitario fijo antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
- El precio global antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
- Los descuentos que en su caso pueda ofrecer el participante;
- Monto total propuesto ya aplicado el descuento, antes de IVA en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
- El IVA desglosado el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales;
- Monto total propuesto con IVA incluido en moneda nacional, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales.

Como parte de la propuesta económica deberá estipularse vigencia de precios, forma de pago y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

SÉPTIMA. - Todos los documentos e incluso las fotocopias que integren las propuestas **DEBERÁN SER FIRMADOS por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen.**

La omisión de algún documento o firmas en alguno de ellos será motivo de **descalificación** inmediata de las propuestas.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

OCTAVA. - Los sobres con las proposiciones se entregarán en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal en Xalapa, Ver. En el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar a las **11:00 hrs. del día 5 de septiembre del año en curso** o bien, enviarse y recibirse, a través del servicio postal o de mensajería certificada, para que sean selladas de recibido.

NOVENA. - La apertura de **propuestas técnicas y económicas** se llevará a cabo el **día 5 de septiembre de 2023 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en Avenida Américas No. 24, Colonia Aguacatal, C.P.91130, en la Ciudad de Xalapa, Ver.

Al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas podrá asistir una persona distinta al licitante o su representante legal y deberá presentar al momento de su registro, carta poder simple específica para participar en este acto.

DÉCIMA. - La adjudicación se otorgará por el **lote en concurso compuesto de 10 partidas** al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y satisfagan las mejores

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el municipio, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas, lo anterior de conformidad con el artículo 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ante la igualdad de condiciones en precio, calidad, tiempos de entrega y financiamiento, entre las ofertas económicas de los participantes, se optará por las que presenten los empresarios del Estado de Veracruz. De presentarse empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación será a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el propio acto de fallo, de conformidad con lo que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. El Órgano Interno de Control dará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad y demás leyes, lo anterior de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA. - Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del bien y/o servicio.

Así mismo, queda prohibido negociar las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, todo ello de conformidad con el Artículo 39 Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Terminado el procedimiento anterior, **se turnará el expediente al área que corresponda**, para la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la comisión de licitación o mesa de trabajo procederá a formular el dictamen técnico económico, de acuerdo con el **Artículo 43, Fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, este se notificará por escrito y con acuse de



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

recibo o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **dentro de los siguientes tres días, a más tardar el 8 de septiembre del año en curso** de conformidad con del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que será difundido en la página oficial del Colegio.

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA. - Una vez emitido el Dictamen al que se hace referencia en la Cláusula Cuarta Fracción IV de las presentes Bases y éste sea aprobado por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el licitante o licitantes que resulte adjudicado se obliga presentar a más tardar al **día siguiente** a la fecha que le sea notificado la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral,
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales,
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física,
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato,
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal,
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) En caso de ser una persona moral, un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna (**Anexo 9**).

DÉCIMA CUARTA. - El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato:

- **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.
- **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales sin adeudo por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida; posterior a la publicación de la presente Convocatoria, en cumplimiento a lo establecido

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA.- El representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., para suscribir el contrato correspondiente, **dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA SEXTA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en la cantidad del bien y/o servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del bien y/o servicio sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

GARANTÍA

DÉCIMA SÉPTIMA. – Fianzas de Garantía: Deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **2 fianzas**, la primera por el **100% del anticipo otorgado** y la segunda de por lo menos del **10% del monto total del contrato**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del **(Anexo 10)**. Si el licitante adjudicado no presenta las pólizas en el plazo establecido, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato.

Las fianzas garantía deberán ser expedidas por instituciones de fianzas que tengan establecidas oficinas principales, sucursales u oficinas de servicio en el territorio del Estado de Veracruz, o bien el domicilio del apoderado designado se encuentre en dicho espacio territorial.

Cuando sin causa justificada se incumpla con la entrega total o parcial de los servicios en los términos convenidos, **a través de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato todo ello de conformidad al Artículo 64 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



SANCIONES

DÉCIMA OCTAVA. - Con fundamento en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores licitantes que infrinjan esta Ley se le aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA NOVENA.- Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Organismo podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, que se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas, no lo permita el presupuesto, los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado y, se presente caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de que solo se presente a concursar un solo licitante, la Institución procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, éste podrá adjudicarlo directamente, lo anterior de conformidad con el Artículo 58 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La adjudicación derivada de este procedimiento licitatorio será formalizada a través de un contrato en cumplimiento al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA. - Los participantes que resulten adjudicados se comprometen a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día natural de atraso del bien y/o servicio no entregado, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, notificándolas con por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

IMPUGNACIONES

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en la Calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud, C.P. 91055 Xalapa, Enríquez, Ver., teniendo un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 Y 83 de la ley de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



50
COLEGIO DE
BACHILLERES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para aclarar cualquier duda sobre el (los) bien (es) y/o servicio (s) motivo del presente acto, deberán dirigirse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 01(228) 8.42.33.20. Ext. 1014 email licitaciones@cobaev.edu.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en calle Américas No. 24, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, es el Sujeto Obligado responsable de la recepción, manejo y tramitación de los datos personales que proporcione el participante o licitante, con relación a las presentes bases de licitación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el aviso de privacidad, podrá ser modificado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y puede ser consultado en la página web <http://www.cobaev.edu.mx>

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

XALAPA, VER., A 29 AGOSTO DE 2023



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80804-10-23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED (VOZ Y DATOS) PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

LOTE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
	SERVICIOS DE DATOS			
1	1	1	SERVICIO	Servicio de instalación de 80 mts. de fibra óptica interior/externo, OM3 dieléctrica tipo raiser de 12 hilos, para enlaces de red y conectividad entre Planta baja y 2do. Piso del edificio, así como material requerido y equipamiento considerando estas especificaciones: Incluye administrador de fibra óptica con acopladores, conectores para fibra óptica LC OM3, jumpers de fibra óptica LC-LC, pruebas de continuidad, funcionamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución.
	2	1	SERVICIO	Servicio de instalación y puesta en marcha de 184 nodos de datos en el SITE principal en planta baja, así como el material requerido, y equipamiento considerando las especificaciones: cable UTP Cat 6, cordones y paneles de parcheo, organizadores de cables, horizontales y verticales, plug RJ45 Cat6, switches, access point para la conectividad entre los dispositivos de red. Organización de las redes que integrar al sistema, charolas de aluminio, conexión de seguridad para la protección de equipos eléctricos y electrónicos contra interferencias electromagnéticas, lo anterior mediante un sistema de tierra física aterrizado con cable eléctrico de cobre desnudo calibre 1/0, con protección de equipos electrónicos secundarios ante sobretensiones y crestas para la alimentación de equipos electrónicos primarios durante interrupciones del suministro eléctrico, y todo lo necesario para su correcta ejecución (Material y herramientas).
	3	1	SERVICIO	Servicio de instalación y puesta en marcha de 262 nodos de datos en el SITE secundario en planta baja del edificio, así como el material requerido y equipamiento considerando las especificaciones: cable UTP Cat 6, cordones y paneles de parcheo, organizadores de cables, horizontales y verticales, plug RJ45 Cat6, switches, access point para la conectividad entre los dispositivos de red, organización de las redes integradas al sistema, charolas de aluminio, conexión de seguridad para la protección de equipos eléctricos y electrónicos contra interferencias electromagnéticas, lo anterior mediante un sistema de tierra física aterrizado con cable eléctrico de cobre desnudo calibre 1/0, con protección de equipos electrónicos secundarios ante sobretensiones y crestas para la alimentación de equipos electrónicos primarios durante interrupciones del suministro eléctrico, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Material y herramientas).

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

4	1	SERVICIO	Servicio de instalación y puesta en marcha de 219 nodos de datos en el SITE en segundo nivel del edificio, así como el material requerido y equipamiento considerando las especificaciones: cable UTP Cat 6, cordones y paneles de parcheo, organizadores de cables, horizontales y verticales, plug RJ45 Cat6, switches, access point para la conectividad entre los dispositivos de red, organización de las redes integradas al sistema, charolas de aluminio, conexión de seguridad para la protección de equipos eléctricos y electrónicos contra interferencias electromagnéticas, lo anterior mediante un sistema de tierra física aterrizado con cable eléctrico de cobre desnudo calibre 1/0, con protección de equipos electrónicos secundarios ante sobretensiones y crestas para la alimentación de equipos electrónicos primarios durante interrupciones del suministro eléctrico, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Material y herramientas).
5	1	SERVICIO	Servicio de instalación de cableado estructurado de datos con cable UTP cat6 para instalación de 665 nodos para dispositivos tecnológicos, así como el material requerido y equipamiento, distribuidos en planta baja, primer nivel y segundo nivel del edificio, con un estimado en metros de 36,902 mts. lineales de cable cat 6, utilizando un estimado de 290 tramos de canaleta 1748 de 2 mts. de largo, a través de sistema de charolas tipo malla de 66/300 mm, con acabado Electro Zinc, para soportar hasta 315 cables Cat6, en tramos de 3 mts, con sujetadores universales multiusos 3000mm largo, con acabado electro zinc, incluye: taquetes expansores, varillas roscadas, unión rápida, placa para tubo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Material y herramientas). Se anexan planos de distribución de nodos y se contempla una visita a las instalaciones para cálculo real de distancia entre nodos.
6	1	SERVICIO	Servicio de instalación y puesta en marcha de 15 puntos de acceso inalámbrico a redes, distribuidos en 5 nodos en planta baja, 4 nodos en primer nivel y 6 nodos en segundo nivel, así como material y equipamiento necesario, con capacidad para dar cabida a diversos tipos de dispositivos, aplicaciones y servicios, incluye cableados del SITE a puntos de acceso, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Material y herramientas).
SERVICIOS DE VOZ			

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

7	1	SERVICIO	Servicio de instalación y puesta en marcha de 50 nodos para voz en el SITE principal de planta baja, así como el material requerido y equipamiento considerando las especificaciones: cable UTP Cat 6, cordones y paneles de parcheo, organizadores de cables, horizontales y verticales, plug RJ45 Cat6, switches. organización de las redes que integrar al sistema, charolas de aluminio, conexión de seguridad para la protección de equipos eléctricos y electrónicos contra interferencias electromagnéticas, lo anterior mediante un sistema de tierra física aterrizado con cable eléctrico de cobre desnudo calibre 1/0, con protección de equipos electrónicos secundarios ante sobretensiones y crestas para la alimentación de equipos electrónicos primarios durante interrupciones del suministro eléctrico, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Material y herramientas).
8	1	SERVICIO	Servicio de instalación y puesta en marcha de 56 nodos para voz en el SITE secundario en planta baja del edificio, así como material requerido, y equipamiento considerando las especificaciones: cable UTP Cat 6, cordones y paneles de parcheo, organizadores de cables, horizontales y verticales, plug RJ45 Cat6, switches, organización de las redes integradas al sistema, charolas de aluminio, conexión de seguridad para la protección de equipos eléctricos y electrónicos contra interferencias electromagnéticas, lo anterior mediante un sistema de tierra física aterrizado con cable eléctrico de cobre desnudo calibre 1/0, con protección de equipos electrónicos secundarios ante sobretensiones y crestas para la alimentación de equipos electrónicos primarios durante interrupciones del suministro eléctrico, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Material y herramientas).
9	1	SERVICIO	Servicio de instalación y puesta en marcha 88 nodos para voz en el SITE en segundo nivel del edificio, así como material requerido, y equipamiento considerando las especificaciones: cable UTP Cat 6, cordones y paneles de parcheo, organizadores de cables, horizontales y verticales, plug RJ45 Cat6, switches, organización de las redes integradas al sistema, charolas de aluminio, conexión de seguridad para la protección de equipos eléctricos y electrónicos contra interferencias electromagnéticas, lo anterior mediante un sistema de tierra física aterrizado con cable eléctrico de cobre desnudo calibre 1/0, con protección de equipos electrónicos secundarios ante sobretensiones y crestas para la alimentación de equipos electrónicos primarios durante interrupciones del suministro eléctrico, y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Material y herramientas).



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

10	1	SERVICIO	<p>Servicio de instalación de cableado estructurado de voz con cable UTP cat6, así como material y equipamiento necesario para instalación de 194 nodos para dispositivos tecnológicos en planta baja, primer nivel y segundo nivel del edificio, con un estimado en metros de 9,832 mts. lineales de cable cat 6, a través de sistema de charolas tipo malla de 66/300 mm, con acabado Electro Zinc, para soportar hasta 315 cables Cat6, en tramos de 3 mts, con sujetadores universales multiusos 3000mm largo, con acabado electro zinc, incluye: taquetes expansores, varillas roscadas, unión rápida, placa para tubo y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Material y herramientas).</p> <p>Se anexan planos de distribución de nodos y se contempla una visita a las instalaciones para cálculo real de distancia entre nodos.</p>
----	---	----------	---

CONSIDERACIONES:

En seguida se presenta de manera clara y detallada, los requerimientos necesarios indispensables por nivel, en las instalaciones del nuevo edificio, con lo cual se busca que la conectividad sea eficaz y eficiente, para mantener una estabilidad en la red de Voz y Datos, así como los servicios de internet.

NODOS DE VOZ Y DATOS

NODOS DE DATOS PARA DISPOSITIVOS

Para dotar de forma óptima la estructura de la red de Voz y Datos es de suma importancia la interconectividad entre los equipos de cómputo de la institución. Para esto, se ha realizado un análisis y proyección por cada una de las Direcciones, Departamentos y Áreas de Responsabilidad de acuerdo al número de equipos que actualmente se encuentran conectados a la red institucional y los recursos que consumen en cuanto a Voz y Datos se refiere.

Cabe hacer mención que, este análisis contempla la contratación para la instalación de nodos para el crecimiento de la red local a corto y mediano plazo, así como aquellos que pueden considerarse de uso temporal o por alguna eventualidad. Lo anterior basándonos en las necesidades del servicio de las diferentes áreas del COBAEV.

NODOS DE IMPRESIÓN

Se proponen nodos con los que actualmente cuenta cada una de las Direcciones de Área, Departamentos que integran dichas áreas, así como el personal que tiene a cargo alguna asignación de responsabilidad dentro del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Se baso en los equipos conectados actualmente a la red institucional y que dichos equipos no son propiedad del COBAEV, es decir, cuentan con arrendamiento. Cabe señalar que no se contemplan en este conteo los equipos que cuentan con conexión USB, debido a que



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

generalmente estos equipos están directamente conectados a las computadoras de los Directivos y jefes de Departamento que tienen la función de servidor de impresión.

NODOS DE VOZ

La comunicación de voz cobra relevancia significativa para la comunicación interna en la institución, con las 8 coordinaciones de zona y los 71 planteles del COBAEV.

Los nodos de voz a instalar en igual todos conectados todos a un conmutador central que dará servicio a las nuevas oficinas. Asimismo, se contempla el crecimiento a mediano plazo con las siguientes fases de construcción de las instalaciones.

Debido a que la totalidad de la Red Telefónica del Gobierno de Veracruz está montada sobre la plataforma de Avaya Aura se recomienda que los equipos nuevos sean compatibles al 100% con los antes mencionados, por su escalabilidad, durabilidad y confiabilidad, además de que este equipo debe contar con 6 entradas de línea análoga como rango mínimo, para soportar el número de llamadas suficientes de salida, lo cual no afecte el incremento del servicio mensual por servicio de Voz.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SITES

El servicio de instalación y puesta en marcha del SITE principal en planta baja que incluye, cordones de parcheo, organizadores de cable, horizontales y verticales, jumpers fibra, conectividad entre los dispositivos de red. Organización de las redes al integrar el sistema, charolas de aluminio, conexión de seguridad para la protección de equipos eléctricos y electrónicos contra interferencias electromagnéticas, electrostáticas o sobrecargas, aterrizado con cable de cobre desnudo calibre 1/0, con protección de equipos electrónicos secundarios ante sobretensiones y crestas para la alimentación de equipos electrónicos primarios durante interrupciones del suministro eléctrico y todo lo necesario para su correcta ejecución.

El servicio de instalación y puesta en marcha del SITE secundario en primer nivel que incluye, cordones de parcheo, organizadores de cable, horizontales y verticales, jumpers fibra, conectividad entre los dispositivos de red. Organización de las redes al integrar el sistema charolas de aluminio y todo lo necesario para su correcta ejecución.

El servicio de instalación y puesta en marcha del SITE secundario en segundo nivel que incluye, cordones de parcheo, organizadores de cable, horizontales y verticales, jumpers fibra, conectividad entre los dispositivos de red. Organización de las redes al integrar el sistema charolas de aluminio, y todo lo necesario para su correcta ejecución.

ACCESOS INALÁMBRICOS

El servicio de instalación y puesta en marcha de puntos de acceso inalámbrico a redes, capaces de dar cabida a diversos tipos de dispositivos, aplicaciones y servicios, incluye cableado de los SITES a puntos de acceso, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para su correcta ejecución. Es importante destacar que ~~no se consideran nodos para~~ estos dispositivos ya que se conectarán directamente a los SITES.



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA

El servicio de instalación y puesta en marcha de la fibra óptica contempla la instalación de 80 metros de fibra óptica interior/externa, OM3 dieléctrica tipo raiser de 12 hilos, para enlaces de red y conectividad entre los 3 niveles del edificio. Incluye administración de fibra óptica con acopiadores, conectores, jumpers, pruebas de continuidad y todo lo necesario para su correcta ejecución.

Con la finalidad de dotar de una óptima la estructura de la red de Voz y Datos, es de suma importancia destacar que la contratación de estos servicios deberá contar con las siguientes características generales como mínimo para brindar un servicio óptimo de intercomunicación:

- **Cable UTP**

El cable UTP utilizado deberá ser Panduit, o calidad similar o superior, UTP de 4-pares, tipo CMR, categoría 6 y deberá tener impreso en el mismo recubrimiento del cable la siguiente información: categoría del cable, cuenta descendente en metros y en pies en cada bobina a partir de 1000 pies (305 metros) hasta 1 pie (30 cm) y cumplimiento de normas EIA/TIA e ISO/IEC 11801.

- **Rack**

El Rack deberá ser Panduit, similar o superior EIA de 7 pies de altura por 19 pulgadas de frente. Los racks deben fijarse al piso con anclas antisísmicas; también deben ser puestos a tierra con un cable de unión a tierra aislado # 6 AWG conectado en su otro extremo a un sistema independiente de cualquier otro sistema de tierras, mismo que se solicita y que se describe en el numeral 10 de este anexo. Los racks deben ser de la misma marca de fábrica del cableado.

- **Organizador de cables Horizontal y Vertical**

Para la buena administración en el MDF e IDF's de los cordones de parcheo, se colocarán organizadores de cableado horizontales Panduit, similar o superior, de 2 unidades de rack; y verticales de una sola pieza de la misma altura del rack, para montaje en rack de 19". Los organizadores deben ser de plástico ó metálicos y con tapa frontal abatible y desmontable, de la misma marca de fábrica del sistema de cableado.

- **Canastilla para Rack**

La canastilla para Rack deberá ser tipo malla de 66/300 mm, con acabado Electro Zinc, deberá ser Charofil, similar o superior para soportar hasta 315 cables Cat6, en tramos de 3 metros, con sujetadores universales multiusos 3000mm largo, con acabado Electro Zinc.

- **Charola deslizable para Rack**

La charola para Rack deberá ser de 19" deslizable, 1 U, con la capacidad de soportar hasta 9 Kg., con sujetadores universales, con rieles de deslizamiento para su operatividad.



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

- **Charola para Rack**

La charola para Rack deberá ser de 19", 1 U, con la capacidad de soportar hasta 9 Kg., con sujetadores universales para su operatividad.

- **Panel de Parcheo**

El panel de parcheo deberá ser PANDUIT similar o superior que cumpla con la categoría 6 de 24 puertos 1 UR y 48 puertos 2 UR equipados con jacks modulares RJ45. Deben permitir configuraciones 568A y 568B y serán montados en racks de 19". Deben tener por la parte frontal ventanas para identificación de nodos y de servicios.

La conexión mecánica entre los 8 conductores del UTP horizontal y las 8 posiciones IDC del jack RJ45 deberá ser de bronce fosforado y tener recubrimiento de níquel para proporcionar una conexión libre de corrosión en el transcurso del tiempo y proporcionar un desempeño confiable en ambientes hostiles.

- **Jack RJ45 Cat6**

El Jack RJ45 deberá ser Panduit, similar o superior de bronce fosforado y tener recubrimiento de níquel para proporcionar una conexión libre de corrosión en el transcurso del tiempo y proporcionar un desempeño confiable en ambientes hostiles y húmedos.

- **Conector RJ45 Cat6**

El conector RJ45 deberá ser Panduit, similar o superior de bronce fosforado y tener recubrimiento de níquel, para proporcionar una conexión libre de corrosión en el transcurso del tiempo y proporcionar un desempeño confiable en ambientes hostiles y húmedos.

- **Las placas de salida de pared**

Las placas de salida de pared deberán ser Panduit, similar o superior para 2 o 4 jacks RJ45 y deberán incluir módulos ciegos para cubrir los espacios no ocupados. Las aberturas para los jacks RJ45 deberán ser de 90 grados para mejorar la caída y posición de los cordones. No deberán ser visibles los tornillos de montaje y deberán contar con porta etiqueta integrado.

- **Puntos de Acceso (Access point)**

Los *Access point* deberán ser empresariales Aruba similar o superior que cumpla con el estándar 802.11ax de alto rendimiento, velocidades de datos máximas de 4,8 Gbps en la banda de 5 GHz y 575 Mbps en la banda de 2,4 GHz para una velocidad de datos pico agregada de 5,4 Gbps, con la capacidad de admitir hasta 256 dispositivos.

- **Los Cordones de Parcheo**

Los Cordones de Parcheo deberán ser Panduit, similar o superior de categoría 6, cumplir con los estándares internacionales ISO/IEC 11801 y EIA/TIA 568 que normalizan a los Sistemas de Cableado Estructurado. Además de ser de un calibre: 24 AWG, de 4 pares (ocho hilos) con

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Plug de policarbonato, rigidez dieléctrica de 1000 VRMS a 60 Hz, 1 minuto y una durabilidad 1000 ciclos de acoplamiento de una longitud de 1 y 2 metros.

- **El Switch 48 Ports data**

Los Switches de 48 puertos administrable con 4 puertos SFP, deberán ser Cisco similar o superior multicapa, de configuración fija y 1ru, contar con servicios inteligentes de clase empresarial licencia de servicios ip (básicos) instalada, software que simplifica la configuración inicial mediante web browser, sin necesidad de utilizar cliente, Detección de la velocidad de cada puerto y configuración automática con Asignación de direcciones ip mediante dhcp. Es importante que cada unidad tiene un puerto de consola con cable rj-45 a db9 para conexiones de pc., Auto recuperación de puertos, 1 slot libre para tarjeta de módulos 1ge o 10ge, Capacidad de inyección de energía por ethernet "poe+ 30w" en los 48 puertos. Deberá contar con fuente redundante de alimentación insertable en el mismo equipo con un sistema de control de acceso por medio de direcciones mac (macsec), capacidad de apilamiento (stack) a velocidad de 64 Gbps y pilas de hasta 9 switches y capacidad de apilamiento de energía hasta 4 switches.

Adicionalmente el dispositivo deberá contar con la capacidad de realizar ruteo por igual costo para balanceo de cargas y redundancia para soportar la redundancia en fuentes externas de poder mediante hardware del mismo fabricante. La configuración por default situada en la memoria flash deberá asegurar que el conmutador de datos pueda conectarse rápidamente a la red y pueda pasar tráfico con la mínima de intervención del usuario.

Capacidad de agregación ancho de banda de 8 puertos 1ge, así como de de generación para calidad de servicio automática (auto qos), con Protocolo de agregación de puertos (pagp), Protocolo de control de agregación de enlaces (lacp), protocolo dinámico de *trunking* (dtp), Auto-mdix (*automatic medium-dependent interface crossover*), protocolo de troncales de vlans (vtp), Agregación de ancho de banda mediante tecnología *gigabit etherchannel* y *fast etherchannel* hasta para 8gb y 800mb respectivamente entre dispositivos activos del mismo fabricante, protocolos de ruteo ip básicos (eigrp, estático y ripv1/v2), protocolo *secure shell* (ssh) versión 2, Soporta autenticación tacacs+ y radius,

Los Switches deberán soportar notificación de errores de red mediante alarmas automáticas vía correo electrónico mediante herramienta de software de asistente de red del mismo fabricante, arquitectura en hardware de ruteo de envío expés y Simple *network management protocol version 3* (snmpv3).

- **Grapas para sujeción**

Las grapas para sujeción deberán ser de acero al carbón Charofil, similar o superior para uso con varillas roscadas.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

- **Unión para canasta**

Las uniones para canasta deberán ser uniones de charolas Charofil, similar o superior y derivaciones de 50 a 150 mm.

- **Curva para canasta**

Las curvas uniones para canasta deberán ser de material metálico Charofil, similar o superior con derivaciones de 90 grados.

- **Varilla roscada**

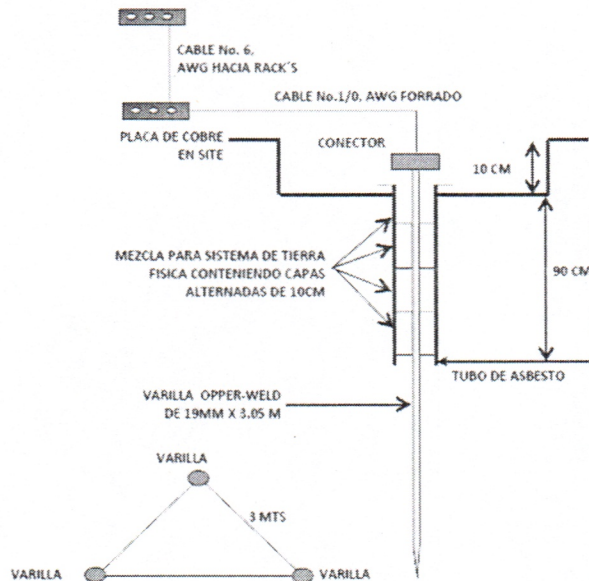
La varilla roscada deberá ser para montaje de prolongación con tuercas y arandelas.

SISTEMA DE TIERRA FÍSICA

Con el propósito de cumplir con los estándares de uso de equipos electrónicos, es indispensable contar con una instalación de un sistema de tierra física, el cual debe ser instalado de acuerdo al diagrama de la fig.1 y debe contar con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Cable tipo THW calibre No. 1/0 forrado, para cableado vertical de tierra física.
2. Tres varillas Cooper-Weld de 19 mm de diámetro x 3.05 m de longitud, formando una delta cuya distancia entre punto y punto sea de 3 m. La unión con el cable 1/0 deberá ser Cadwell (soldadura exotérmica).
3. Placas de cobre para tierra física de 10 cm x 30 cm., con para instalarse en cada IDF.
4. Cable tipo TWH calibre No. 6 forrado, para cableado de distribución hacia los racks.
5. Conectores tipo perro para cable calibre No. 6 para tierra física.
6. Placas de cobre para tierra física de 10 cm x 30 cm. para instalarse en cada IDF.
7. Descripción de mezcla para sistema de tierra física: Se hace una combinación de carbón mineral (coque), cloruro de sodio (sal común), viruta de hierro y tierra del propio terreno. Con esta mezcla se rellena la perforación colocando la varilla de cobre en el centro.
8. La resistencia máxima del sistema debe ser 1 ohm, medido con un MEGGER.

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"



Las especificaciones se encuentran en los estándares de hardware publicados por la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, disponible en la siguiente liga:

<http://intranet.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2023/01/Estandares-Hardware-Junio-2023.pdf>

El servicio se llevará a cabo en el domicilio de las nuevas Oficinas Administrativas, ubicadas en la Avenida Culturas Veracruzanas, Boulevard Arco Vial Sur, Reserva Territorial Nuevo Xalapa, de esta Ciudad.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



COBAEV
VERACRUZ



50
COLEGIO DE
BACHILLERES

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**ANEXO 1
SUPUESTOS ART. 45**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.**

Con relación a la Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-10-23** relativa al servicio de _____ para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ No se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE.

SR. _____
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL





ANEXO 2
RESPUESTA INMEDIATA

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ---- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es ----- Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la **capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la prestación del servicio objeto de la presente licitación

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL





ANEXO 3
CARTA GARANTÍA

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de ----- Que mi R.F.C. es ----- Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION** el ubicado en ----- de la ciudad de -----expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a garantizar el servicio de _____ por el periodo no menor a **25 años a partir de su finalización**, contra cualquier caducidad, composición o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar reparar cualquier inconveniente que así lo amerite en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante

No obstante a lo anterior más que un compromiso la garantía del servicio, me (nos) obligo (amos) al cumplimiento de la presente, asimismo acepto (amos) someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL





ANEXO 4
DOMICILIO

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

- CALLE:
- NÚMERO EXTERIOR:
- NUMERO: INTERIOR
- COLONIA:
- CODIGO POSTAL.
- CIUDAD:
- TELEFONO:

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de ----- Que mi R.F.C. es ----- Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta CARTA el ubicado en ----- de la ciudad de ----- ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que me (nos) **abstendré (amos) de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones** de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.



**ANEXO 6
DATOS ASENTADOS SON CIERTOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

Me refiero a su oficio de invitación No. _____ de fecha __ de _____ de 2020 para participar en la Licitación Simplificada numero _____ relativa a: _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: _____ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) **Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,**
- b) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima Tercera y Décima Quinta de las bases de participación para la presente Licitación.
- c) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral).
- d) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación simplificada en referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la entrega del bien objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.
(Nombre, cargo y firma)

ATENTAMENTE.

SR. _____
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL**



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**ANEXO 7
DATOS BANCARIOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA** el ubicado en ----- de la ciudad de -----
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

- BANCO:
- SUCURSAL:
- NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:
- NUMERO DE CUENTA:
- CLABE INTERBANCARIA:

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL.**





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

**ANEXO 8
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública (o poder sencillo) ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ---- de la Ciudad de -----, Que mi R.F.C. es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA COMPROMISO DE GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha ____ de ____ de _____, para la Licitación Simplificada No. _____, para el servicio de _____ hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del Fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

ATENTAMENTE.

**SR. -----
PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL**





**ANEXO 9
PERSONA MORAL**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ---- de la Ciudad de -----. Que mi R.F.C. es -----
Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: **el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal**, ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE.

SR. -----
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA
O APODERADO LEGAL
ANEXO 10
FIANZA**



ANEXO 10
TEXTO DE LA FIANZA

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha)

(Datos de la póliza)

NÚMERO:

(Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO:

(Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

BENEFICIARIO:

LA Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.:

SFP000520C28

DOMICILIO:

Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO

BENEFICIARIO:

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE:

(Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO

DE LA CONTRAPARTE:

(Como medio electrónico por el cual se puede enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Y SU NATURALEZA:

(Divisible o indivisible, de conformidad con lo Estipulado en el contrato).

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: *(anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral)*, con R.F.C. *(anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada)* y domicilio *(anotar el domicilio consignado en el acto o contrato)*, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número *(anotar el número, tipo y descripción del contrato)* de *(anotar la fecha de celebración del contrato)*, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la *(anotar la denominación de la dependencia o entidad)* y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en *(anotar el objeto del contrato)*, por el monto total de *(anotar el monto del contrato)*, sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, en la que se garantiza por la calidad de los

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

servicios prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realiza el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que procede a conformidad con el artículo 283 de Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el cofianzamiento p yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad den la medida y condiciones en que la sumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudiera entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimiento administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de las obligaciones garantizadas hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1° facción I y 3° del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento de entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratistas fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.



